

PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

La Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes reconoce mediante estímulos económicos, la obra inédita de seis (6) escritores y escritoras cuya propuesta desde el género de cuento alcance los más altos niveles de calidad literaria. Por ello, premiará los seis (6) mejores cuentos inéditos, escritos por autores y autoras, colombianos o extranjeros, residentes en la ciudad de Bogotá. La Editorial de la Universidad Tadeo Lozano, aliada de la convocatoria, publicará la obra y adelantará las acciones necesarias para su difusión y posicionamiento.

Esta convocatoria está abierta bajo la modalidad de **ANÓNIMO**; por lo tanto, no debe revelar su identidad en ninguna parte de la propuesta, pues esto conlleva a la descalificación de la persona participante.

TENGA EN CUENTA QUE:

- La obra debe ser escrita por un(a) (1) solo(a) autor(a).
- La persona participante podrá inscribir sólo una (1) propuesta en esta convocatoria.
- La obra debe ser inédita en su totalidad y de tema libre, no haber sido publicada en medio digital ni en medio impreso, no haber sido premiada en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial.
- El(La) autor(a) deberá estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.
- Ni la participación en este concurso ni el premio obtenido significan una cesión a la Gerencia de Literatura de los derechos de autor de las personas naturales postuladas y ganadoras, quienes son las únicas titulares de los derechos patrimoniales y morales de sus obras.
- Tanto la cesión de derechos como otras consideraciones con respecto a cambios en el texto, diseño, proceso editorial, distribución etc., serán gestionadas por el sello editorial **UTADEO**. Las condiciones de la publicación estarán definidas en el contrato de edición que se firme con la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Las regalías corresponderán al diez por ciento (10 %) del tiraje físico del texto.
- El sello editorial de la Universidad, **EDITORIAL UTADEO**, publicará la obra ganadora y llevará a cabo todas las acciones necesarias para su difusión y posicionamiento.
- En caso de que para la etapa de evaluación queden habilitadas 40 propuestas o más, la gerencia de Literatura designará jurados de preselección que estarán conformados por duplas, las cuales serán seleccionadas del Banco de Personas Expertas de acuerdo con el perfil requerido para la convocatoria, y cuya función es realizar la preselección del total de las propuestas habilitadas, que pasará a la ronda de selección del proyecto ganador. De lo contrario, no se realizará la etapa de preselección.

Editorial UTADEO

El sello Editorial Utadeo es un medio especializado de producción bibliográfica que visibiliza la actividad de investigación, creación, innovación y emprendimiento de la Universidad. Se rige por estándares de calidad académicos a través de mecanismos de validación propios de la comunidad científica, universitaria y editorial. Asimismo, el sello se compromete a la divulgación y promoción del conocimiento producto de la reflexión y producción investigativa de los docentes de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Literatura

Número de estímulos:

6

Total de recursos:

\$ 33.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

Seis (6) estímulos económicos de cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000)* cada uno.

El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

El PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024 se enmarca en la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad - PPLEO, 2022-2040 (Decreto 034 de 2023) que establece los lineamientos distritales para ampliar el acceso de la ciudadanía a los espacios y a las prácticas de la cultura escrita en la ciudad y orienta las acciones de los agentes institucionales, comunitarios y sociales involucrados en el sector del sistema del libro y la lectura, y de los actores distritales que a través de su competencia permiten intervenir las brechas que limitan la vinculación a la cultura escrita. Así mismo, la PPLEO busca garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para que a lo largo de la vida participe de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá, así como consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en la ciudad.

En ese sentido, mediante esta convocatoria se promueven los procesos de creación alrededor de la cultura escrita en la ciudad a partir de formas de expresión artística relacionadas con el libro, la lectura o la literatura, como mecanismo para el fortalecimiento y visibilización de los agentes del sector, con el fin de impulsar la escritura creativa en la ciudad.

Objeto

Reconocer el trabajo de seis (6) escritores y escritoras, colombianos o extranjeros, residentes en Bogotá, cuya propuesta de cuento inédito alcance los más altos niveles de calidad literaria.

Editorial UTadeo publicará la obra ganadora y realizará todas las acciones necesarias para su difusión y posicionamiento

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta

Tipo evento	Fecha	Descripción
		con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	30/05/2024 17:00:00	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	05/11/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta. CONVOCATORIA ABIERTA BAJO LA MODALIDAD ANÓNIMA , conforme con lo contenido en la sección "Inscripción al Programa Distrital de Estímulos PDE-Inscripción a convocatorias con participación anónima", de las Condiciones Generales de Participación 2024. CONVOCATORIA

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar

- Ganadores del Premio distrital de cuento Ciudad de Bogotá 2022.
- Ganador del Premio nacional de libro de cuentos Julio Paredes en 2023.
- Cuentos que hayan sido premiados o hayan recibido mención de honor en otra convocatoria.
- Agrupación.
- Persona Jurídica.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia de seis (6) años o más en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor/a, editor/a o docente en escrituras creativas.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia de cinco (5) años o más en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor/a, editor/a o docente en escrituras creativas o docente universitario en asignaturas relacionadas con la Literatura o la creación literaria.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia de nueve (9) años o más en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor o docente en escrituras creativas.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 4

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia de ocho (8) años o más en procesos de creación literaria en el género de narrativa, como escritor/a, editor/a o docente en escrituras creativas o docente universitario en asignaturas relacionadas con la Literatura o la creación literaria.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Propuesta	PROPUESTA La persona participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga lo siguiente:	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Un (1) cuento: El archivo debe contener un (1) cuento de mínimo de diez (10) páginas y un máximo de veinticinco (25) páginas. El tema es libre y la propuesta debe estar digitada en una fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos interlineado 1,5, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm).</p> <p>Nota 1. Tenga en cuenta que ninguno de los documentos técnicos aportados en la propuesta debe revelar la identidad del participante. Esto incluye la propiedad y nombre de los archivos, links, correos electrónicos, carpetas, o datos del equipo o usuario desde el cual se guarda el archivo, etc. Tampoco es válido el uso de seudónimos u otros nombres.</p> <p>Nota 2. La persona participante no podrá presentar la misma obra al Premio distrital de cuento breve para jóvenes Ciudad de Bogotá.</p> <p>Nota 3. De acuerdo con las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Nota 4. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 5. La propuesta debe cumplir con las especificaciones aquí estipuladas en relación a la longitud del cuento, las fuentes, interlineados, márgenes y tamaño del documento.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o a través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Voz propia - estilo. Construcción del	0 a 35

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	lenguaje de acuerdo al carácter, voz propia del narrador.	
2	Coherencia. Desarrollo de personajes (si aplica), estructura, cohesión, verosimilitud, manejo del tiempo.	0 a 35
3	Originalidad y profundidad en la(s) temática(s) desarrollada(s).	0 a 30

Nombre ronda

Ronda: Preselección

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección.

En caso de que para la etapa de evaluación queden habilitadas 40 propuestas o más, la gerencia de Literatura designará jurados de preselección que estarán conformados por duplas, las cuales serán seleccionadas del Banco de Personas Expertas de acuerdo con el perfil requerido para la convocatoria, y cuya función es realizar la preselección del total de las propuestas habilitadas, que pasará a la ronda de selección del proyecto ganador. De lo contrario, no se realizará la etapa de preselección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su preselección.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Voz propia - estilo. Construcción del lenguaje de acuerdo al carácter, voz propia del narrador.	0 a 35
2	Coherencia. Desarrollo de personajes (si aplica), estructura, cohesión, verosimilitud, manejo del tiempo.	0 a 35
3	Originalidad y profundidad en la(s) temática(s) desarrollada(s).	0 a 30

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

- Un único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

2. Publicar la obra ganadora bajo el sello EDITORIAL UTADEO, previa aceptación de las condiciones estipuladas en el contrato de edición que se firme con la institución.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador dentro de la propuesta, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
3. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el proyecto.
4. Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con el Idartes, cuando se requiera.
5. Los(as) autores(as) deberán estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.
6. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)